

INFORME SECRETARIAL. Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2018-00625.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que las llamadas en garantía contestaron la demanda y el llamamiento en garantía dentro del término que tenían para ello.

Igualmente, se informa que el doctor ROMAN MORALES LOPEZ, manifiesta que reasume el poder.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio nro. 1000

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la demanda y el llamamiento en garantía por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y SEGUROS DEL ESTADO S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LIDA INÉS VILLA DE OCAMPO en contra de E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS y LA FUNDACIÓN SOFÍA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

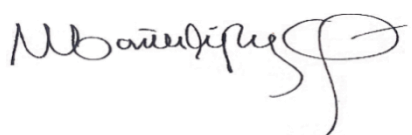
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor GILBERTO SERNA GIRALDO con C.C. nro. 18.507.721 y T.P. nro. 79.887 del C.S. de la Judicatura, para representar a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora NATALIA BOTERO ZAPATA con C.C. nro. 42.130.417 y T.P. nro. 109.506 del C.S. de la Judicatura, para representar a SEGUROS DEL ESTADO S.A, en los términos del poder que le fue conferido.

Finalmente, se accede a lo solicitado por el doctor ROMAN MORALES LOPEZ, por lo tanto se entenderá revocada la sustitución y se tendrá reasumido el poder de acuerdo a los establecido en el artículo 75 del C.G.P.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 096 de septiembre 15 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA